



Este maravedí

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

De la Real Audiencia y considerando esta Ciudad la mayor
torcia de su Real Impugnacion hacia su Publico
y digna de Examinacion con la mayor reflexion
haviendola tambien de que este Expediente
puede tener alguna incidencia con el Abasto del
Publico acordado Veris generalmente para el
primer Caucho ordinario abastor sus Cavalles
por Capitulacion Aputador del publico, Procura
dor de Cuentas general y Procurador de Real Audiencia
a fin de aclarar y resolver lo que se estime por
mas conveniente todo lo qual suplico al Señor
D. D. N. Romero así lo mando; Teniendo por
D. D. N. Señor Abogado y Cumplido
Acordado por esta Ciudad; y que con efecto ve
Citado a Caucho para el primer ordinario
Viere en este Ayuntamiento un nombramiento de
Deposario de la Santa Cruzada para haber a
favor de D. N. Juan Peralonso de la Villa de
S. J. de Henares del presente, y frontada puesta
Cui Cruzada queda en el

R. /
Barrigosa

Ruero

Yo Antonio de Madrid
de Madrid
Ciudad de Madrid

